



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-089-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma..";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-1364-M de fecha 18 de abril de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención a la sumilla inserta en hoja de ruta ESPE-REC-2018-0252-M, remite al Infrascrito, el cuadro de cumplimiento de requisitos para nombrar Director del Centro de Educación Continua, precisando que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se determinan requisitos para dicho cargo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0511-M de fecha 04 de mayo de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en relación al memorando ESPE-UTHM-2018-1364-M, informa al Rector Subrogante, que de acuerdo a lo determinado en el artículo 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es atribución del Rector, designar a las demás autoridades, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente. Resalta, que según lo indica la Unidad de Talento Humano, el Estatuto de la Universidad no establece requisitos para ejercer el cargo de Director del Centro de Educación Continua, sin embargo de lo que y por las actividades que se desarrollan en dicho Centro, Talento Humano ha realizado un análisis del perfil del director propuesto, en el que se evidencia que cumple con dichos requisitos; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al señor TCRN. EM. MANUEL BENIGNO CUEVA SAQUICELA, Director del Centro de Educación Continua.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-090-ESPE-d de fecha 05 de mayo de 2017, y todas aquellas que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología.

Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Talento Humano y Directores del Centro de Educación Continua entrante y saliente. Y para conocimiento. Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 07 de mayo de 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

**Edgar Ramiro Pazmiño Orellana**  
**CRNL C.S.M.**



ERP/AC